La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE FEBRERO DEL 2012 No. 32,749

públicas de Honduras a través de un aumento en la disponibilidad, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento contingente para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No.1: Autorizar al Licenciado WILLIAM CHONG WONG, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.100,000,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales".

ARTÍCULO2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 1753

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de

Finanzas, ha convenido suscribir con el Banco Mundial (BM), el Convenio Financiero, hasta por un monto de Once Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.11,700,000.00), fondos destinados para financiar el "Proyecto Mejoramiento del Desempeño del Sector Público".

CONSIDERANDO: Tiene como objetivo fortalecer la administración de las finanzas públicas para establecer un sistema de administración pública más eficiente, efectivo y transparente.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Señor WILLIAM CHONG WONG, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o al Señor MARLON RAMSÉS TÁBORA, Director Ejecutivo por Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como representantes autorizados en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, para que suscriba con el Banco Mundial (BM), el Convenio Financiero, hasta por un monto de Once Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.11,700,000.00), fondos destinados para financiar el "Proyecto Mejoramiento del Desempeño del Sector Público".

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO